



AVISO DE REMATE N° 14/2020

LA DRA. JACQUELINE S. TRIGO LEDEZMA JUEZ PÚBLICO EN LO
CIVIL – COMERCIAL N° 12 DE LA CAPITAL
SUCRE – BOLIVIA

HACE SABER: Al público en general que dentro del proceso COACTIVO (NUREJ N° 1075149), interpuesto por BANCO SOL S.A. representado por Ivana Petra Rendón Torres contra FLORA QUINTANILLA MORENO y otro;

Lo obrado, escrito de la vuelta, auto de fs. 81 vlta. de obrados, en cuya consideración, se señala primera AUDIENCIA PUBLICA DE SUBASTA Y REMATE del bien inmueble que en derecho copropietario y en lo pro-indiviso les pertenece a los ejecutados señores: FLORA QUINTANILLA MORENO y WALTER CHALLHUA MOSTACEDO, inmueble, ubicado en Zona Aranjuez, lote signado como A-3.3, de 156,98 mts² de superficie, inmueble debidamente registrado en Derechos Reales del departamento, bajo la matrícula computarizada N° 1011990071407. De la misma manera se encuentra registrado en el GAMS, con número de código catastral 033-0008-015-000, con impuestos cancelados hasta la gestión 2015, cuyas demás cargas deberá soportar la persona que se adjudique. Con dichos antecedentes se señala audiencia pública de SUBASTA Y REMATE del inmueble señalado supra, para el día 5 de febrero del año en curso, a horas 09:30 a.m., sea en la base de su avalúo pericial de \$us. 9.418,80.- (DÓLARES AMERICANOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO con 80/00), saliente a Fs. 69 a 75 de obrados.

Habiéndose dado cumplimiento a la orden de Servicio N° 01/08, y al art. 418-I-II) del N.C.P.C., se designa como martillera a la Abogado María Stael Villegas Velásquez (ver fs. 85 vlta. de obrados), que actuará en el presente remate; quién a este efecto el día y hora que se señala, deberá constituirse en secretaría de este juzgado, donde los interesados también se apersonarán previo empoce del 20% exigido por ley (art. 420 de la Ley 439), debiendo publicarse el correspondientes aviso de remate, en la forma y por el tiempo previsto en el Art. 419-III) de la Ley N° 439 (una sola vez) en un medio de prensa escrita de esta ciudad autorizado por el respetable Tribunal de Justicia de Chuquisaca.-

Al efecto señalado los interesados podrán recabar información sobre el bien inmueble, a ser subastados en secretaría del juzgado.

Debiendo, la martillera (o) a ser designada (o), prestar su aceptación jurada al cargo, a tercero día de su legal notificación en secretaría del juzgado, en día y horario hábil, de conformidad al art. 418-II del Código Procesal Civil y art. 94 inciso 10 de la Ley 025.

Asimismo en secretaría fijese en tablero de justicia el correspondiente aviso de remate.

Por último en cumplimiento a lo señalado por el Art. 1.479 del Código de Civil, por secretaría notifíquese mediante cédula en su domicilio real y por el presente aviso de remate a cualesquier persona (natural o jurídica) que tuviere constituido gravamen sobre el referido inmueble a ser rematado a los efectos de ley.

SE PREVIENE.- A los interesados en el presente REMATE que pueden apersonarse al Juzgado Publico Civil y Comercial N° 12, sito en Calle Ladislao Cabrera esquina Av. Venezuela a objeto de recabar mayor información a los fines de interés correspondiente.

Así se tiene ordenado mediante auto de fecha 15 de enero de 2020, cursante a fs. 88 vlta. a 89.- de obrados.

Sucre, 20 de enero de 2020

1024807/3